



INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMÉRICAS
SEDES: CARLOS HOLMES TRUJILLO y LA DIGNIDAD
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Nit. 835.001 703 -3 Registro Dane No. 176109000311

Reconocimientos oficiales: Resolución Jornada Diurna No. 1590 de Agosto 09/2011

Resolución Jornada. Nocturna 0591 de Junio 21/ 2006

5.3 SISTEMA INTEGRADO DE EVALUACIÓN DE LOS EDUCANDOS (SIEE)

PRESENTACIÓN.

Toda evaluación sin importar el nivel de profundidad con la cual se realice tiene tras de sí una visión particular de lo educativo una postura epistemológica en torno al conocimiento, la enseñanza y el aprendizaje pero también una definición de sociedad de hombre de familia y de los fines que la educación debe tener.

La Institución Educativa las Américas tomando como punto de partida; un enfoque pedagógico humanista, un enfoque curricular histórico cultural y un modelo pedagógico integral (constructivismo y pedagogía activa), desarrollará un proceso de enseñanza-aprendizaje que conduzca a la formación de sujetos con habilidades y competencias humanas, intelectuales y laborales que les permitan ser, conocer, saber y hacer, que los mantengan actualizados para enfrentar con éxito el reto de avanzar en estudios superiores, de ser productivos laboralmente y actuar como agentes de cambio en su entorno sociocultural, en procura del bienestar propio y de quienes les rodean, respetando y aceptando a los demás en la diferencia, para sí poder construir colectivamente la sociedad intercultural que como nación pluriétnica y multicultural debemos desarrollar.

Es claro para la institución las ideologías que permean y delimitan el derrotero que habrá de seguir en el desarrollo del proceso de aprendizaje, estas a su vez, también definen; los cómo, dónde, cuándo, pero sobre todo el por qué realizar de una u otra forma una evaluación.

Teniendo en cuenta los anteriores aspectos, como institución asumimos el reto de construir un sistema de evaluación y promoción acorde con los requerimientos del decreto 1290 del 6 de abril de 2009 cuyo fin principal es la evaluación en términos de competencia y desempeño. En otras palabras éste ubica el saber hacer en un plano significativo sin desconocer la preeminencia del ser y del saber que apunten a la formación integral del educando.

OBJETIVO GENERAL.

Valorar el desarrollo de los desempeños y competencias en los estudiantes de la institución Educativa las Américas, de manera integral, continua y permanente, de acuerdo con el decreto 1290 de 2009.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Desarrollar la capacidad para atender pruebas nacionales e internacionales.

Fortalecer la interdisciplinariedad.



INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMÉRICAS
SEDES: CARLOS HOLMES TRUJILLO y LA DIGNIDAD
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Nit. 835.001 703 -3 Registro Dane No. 176109000311

Reconocimientos oficiales: Resolución Jornada Diurna No. 1590 de Agosto 09/2011

Resolución Jornada. Nocturna 0591 de Junio 21/ 2006

Favorecer el desarrollo de los desempeños y competencias en los estudiantes de la institución.

Contextualizar el sistema de evaluación en el saber, el saber hacer y el ser.

Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante.

Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos.

Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes.

Determinar la promoción de estudiantes.

Aportar información para el PMI.

MARCO LEGAL

El sistema de evaluación de la institución educativa las Américas, ha sido elaborado, tomado como referencia lo establecido en:

El Título II; Estructura del servicio Educativo, de la Ley General de educación O Ley 115 de Febrero 8 de 1994. en los artículos 77 y 78 confiere la autonomía escolar

El capítulo III; Proyecto educativo Institucional y el Capítulo IV; El Gobierno Escolar y la Organización Institucional, del decreto 1860 de agosto 3 de 1994.

El decreto 1290 de abril 16 de 2009, en su totalidad

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS EDUCANDOS

Según el artículo 4 del decreto 1290 de 2009, el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción debe contener los siguientes componentes:

Criterios de evaluación y promoción.

La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.



INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMÉRICAS
SEDES: CARLOS HOLMES TRUJILLO y LA DIGNIDAD
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Nit. 835.001 703 -3 Registro Dane No. 176109000311

Reconocimientos oficiales: Resolución Jornada Diurna No. 1590 de Agosto 09/2011

Resolución Jornada. Nocturna 0591 de Junio 21/ 2006

Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.

La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.

Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En la institución educativa las Américas la evaluación será INTEGRAL, es decir que tendrá en cuenta todas las dimensiones del desarrollo del estudiante, como ser biopsicosocial para evidenciar el proceso de aprendizaje, desarrollo de habilidades y organización de conocimientos.

La información sobre el desempeño académico se obtendrá a partir de: consultas breves, proyectos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, observación, interpretación, proposición, conclusiones, sustentaciones orales y escritas, auto aprendizaje y otras formas que los docentes consideren pertinentes para la formación integral de los estudiantes.

En cuanto lo social, la observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

Se tendrá presente además, el diálogo con el alumno, y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las diferentes actividades académicas y actos pedagógicos.

Se permite la autoevaluación por parte de los estudiantes, y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de actividades extra clases.



INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMÉRICAS
SEDES: CARLOS HOLMES TRUJILLO y LA DIGNIDAD
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Nit. 835.001 703 -3 Registro Dane No. 176109000311

Reconocimientos oficiales: Resolución Jornada Diurna No. 1590 de Agosto 09/2011

Resolución Jornada. Nocturna 0591 de Junio 21/ 2006

La coevaluación entre los estudiantes, permitiendo la interacción activa y participativa de los mismos en las actividades académicas dentro y fuera del aula de clase.

Para cumplir con la integralidad el proceso evaluativo en la institución educativa las Américas, asumirá además los siguientes criterios:

DIAGNOSTICA: Permitirá identificar las características cognitivas, afectivas y sociales de los educandos. Será realizada por los docentes en cada nivel, área y/o asignatura de la educación básica y media como también en cada uno de los ciclos de la educación de adultos y el nivel pre-escolar.

FORMATIVA: (formación en valores) proceso que se desarrolla en forma transversal en todo el currículo resignificando y haciendo énfasis en los valores propios de la filosofía americana y la Etnoeducación Afrocolombiana. Permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área y/o asignatura, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

COGNITIVO SOCIAL Y AFECTIVO: fundamentado en el desarrollo de competencias: ARGUMENTATIVA PROPOSITIVA E INTERPRETATIVA. Permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y en interacción con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Las evaluaciones y sus resultados son tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes y docentes o viceversa.

PARTICIPATIVA: Se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes participen en los procesos pedagógicos, los trabajos en foros, mesas redondas, trabajos en equipo, debates, seminarios, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras, las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del docente.

OBJETIVA: Estará compuesta por procedimientos que tiendan a valorar el real desempeño del educando.

CONTÍNUA: Se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento del estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hace al final de cada acto pedagógico, tema, unidad, período y proceso del desarrollo de estándares y competencias básicas de cada asignatura del currículo.



INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMÉRICAS

SEDES: CARLOS HOLMES TRUJILLO y LA DIGNIDAD

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Nit. 835.001 703 -3 Registro Dane No. 176109000311

Reconocimientos oficiales: Resolución Jornada Diurna No. 1590 de Agosto 09/2011

Resolución Jornada. Nocturna 0591 de Junio 21/ 2006

FLEXIBLE: Tendrá en cuenta los ritmos de aprendizaje y desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales. Los docentes identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, habilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

SISTEMÁTICA: Se realizarán las evaluaciones teniendo en cuenta los principios pedagógicos institucionales y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, el modelo pedagógico institucional, los estándares de competencias de las diferentes asignaturas, las competencias y desempeño, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas y/o asignaturas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

ACUMULATIVA: Producirá al término del período académico una valoración definitiva en la que se reflejan, según la ponderación contemplada en la planeación, todos los procesos y actividades realizadas ordinariamente durante el período y el año lectivo.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN, REPROBACIÓN Y GRADUACIÓN

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

AL finalizar el año escolar, deberá estudiar el caso de los educandos considerados para no ser promovidos y decidir acerca de estos, contando para ello con el seguimiento y el acompañamiento realizado a lo largo del año por parte de cada uno de los docentes; se colocarán en consideración los diferentes casos que el director de grupo u otro docente determinen y se hará el estudio respectivo y el análisis particular de cada situación, dejando por escrito en acta la decisión tomada por la comisión.

- a. Los educandos de la Institución educativa las Américas aprobarán el año escolar, si:
 - Ganan todas las áreas con una valoración igual o superior a 3.0, lo que correspondería a un desempeño básico.
 - Presentan una asistencia anual igual o superior al 80% del total del tiempo que dure el año lectivo.

- b. Los educandos de la institución educativa las Américas reprobaran el año escolar, si:
 - Reprueba 3 o más áreas, y no será promovido al siguiente grado escolar.
 - Deja de asistir injustificadamente al 20% del total del tiempo de duración del año lectivo.



INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMÉRICAS
SEDES: CARLOS HOLMES TRUJILLO y LA DIGNIDAD
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Nit. 835.001 703 -3 Registro Dane No. 176109000311

Reconocimientos oficiales: Resolución Jornada Diurna No. 1590 de Agosto 09/2011

Resolución Jornada. Nocturna 0591 de Junio 21/ 2006

- Si después de realizar la habilitación de una o dos áreas las reprueba.
-
- c. Un área está reprobada cuando su valoración en cualquier período y/o en el informe final es inferior a 3.0, es decir que presenta un desempeño bajo.
- d. También se reprueba un área cuando el educando deje de asistir de manera injustificada al 30% de la intensidad horaria de ésta durante un período.
- e. Si un educando reprueba un grado por primera vez la institución le garantiza el cupo para repetir. Solo se dará la oportunidad de repetir un mismo grado hasta dos veces consecutivas.

NOTA: cuando las faltas sean justificadas el educando está en la obligación de ponerse al día con todas las actividades realizadas durante su ausencia y deberá presentarlas a los respectivos docentes.

- f. Cuando un área tenga más de una asignatura y el educando pierda una de las asignaturas y también pierda el área, deberá recuperar solo la asignatura perdida, la valoración de la asignatura que gano se le conserva hasta que habilite, pero si continua la insuficiencia después de éstas se dará el área por perdida en definitiva.
- g. Para las áreas con más de un asignatura se aplicarán los siguientes porcentajes:

-HUMANIDADES: (6º. A 9º.)

Lengua castellana	35%
Inglés	35%
Comprensión lectora o Lectura crítica	30%

--HUMANIDADES: (10º. A 11º.)

- Lengua castellana	35%
-Inglés	35%
-Lectura crítica	30%

-CIENCIAS NATURALES (10º Y 11º)

- Química	45%
-Física	45%
- Biología	10%

CIENCIAS SOCIALES (6º A 9º)

-Historia	50%
-----------	-----



INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMÉRICAS
SEDES: CARLOS HOLMES TRUJILLO y LA DIGNIDAD
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Nit. 835.001 703 -3 Registro Dane No. 176109000311

Reconocimientos oficiales: Resolución Jornada Diurna No. 1590 de Agosto 09/2011

Resolución Jornada. Nocturna 0591 de Junio 21/ 2006

-Geografía	50%
-CIENCIAS SOCIALES: (10° A11°)	
Constitución política	20%
Filosofía	40%
Ciencias económicas y políticas	20 %
- Historia de Colombia	20%
GESTION EMPRESARIAL (11°)	
-Comunicación Empresarial	16%
- Contabilidad	17%
- Proyecto	25%
- Mercadeo	17%
-Mantenimiento de equipo de cómputo	25%
-EDUCACIÓN ETICA Y RELIGIOSA	
-Educación Etica y Valores	50%
-Educación Religiosa y moral	50%

g- Durante el desarrollo de los tres períodos del año escolar, toda área con desempeño bajo es recuperable.

h. Durante el desarrollo de cada uno de los periodos escolares el docente realizará los reforzamientos pertinentes cuando él lo vea necesario, de lo cual dejará constancia escrita, ya sea mediante un informe o un acta de reforzamiento.

i. Los educandos que al finalizar el año escolar reprobaren en definitiva; 1 y/o 2 áreas, deberán presentar y aprobar habilitación de los temas desarrollados en éstas durante el año escolar. Si el educando pierde la habilitación ya sea de una o de las dos áreas, en los tiempos que asigne la institución, si decide reprobará el grado.

j. Cuando un área esté formada por más de una asignatura y el promedio al finalizar el año de todas las asignaturas del área sea igual o superior a 3.5,, se aprueba el área, así se haya reprobado alguna de las asignaturas que la componen.

l. El educando que al cometer faltas al manual de convivencia y luego de aplicado el debido proceso se le dé por cancelada la matrícula, no podrá volver a ser matriculado hasta después de dos años consecutivos, luego de este tiempo puede solicitar su reintegro el cual se le concederá mediante la firma de un acuerdo en el cual se compromete a no volver a cometer ninguna faltas que ocasionaron su cancelación de matrícula.

m. Los educandos deben portar una carpeta de registro de evaluaciones en la cual deben guardar todas evaluaciones, talleres y trabajos desarrollados durante cada período.



INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMÉRICAS
SEDES: CARLOS HOLMES TRUJILLO y LA DIGNIDAD
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Nit. 835.001 703 -3 Registro Dane No. 176109000311

Reconocimientos oficiales: Resolución Jornada Diurna No. 1590 de Agosto 09/2011

Resolución Jornada. Nocturna 0591 de Junio 21/ 2006

n. Cuando un educando sea admitido en la institución luego de que haya transcurrido el primer período del año escolar, éste debe presentar su boletín de calificaciones del mismo, si es desplazado debe presentar la prueba de asimilación del período correspondiente para obtener las valoraciones requeridas.

o. La promoción anticipada de un grado se hará como lo plantea el decreto 1290 en su artículo 7: Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

NOTA: los educandos que sean elegidos para promoción anticipadas, deberán presentar una evaluación sobre las temáticas básicas que debe saber manejar para desempeñarse correctamente en el grado siguiente.

p. La ceremonia de graduación será para los grados kínder y once, en los otros niveles se realizaran ceremonias de clausura.

q. A los educandos del grado 9 que hayan aprobado, y no presenten ninguna deuda académica, ni comportamental se les otorgará certificación de Bachiller Básico en ceremonia de clausura.

r. REQUISITOS PARA GRADUACIÓN EN EL GRADO ONCE:

- Estar a paz y salvo académicamente, es decir haber cumplido con los planes, programas --vigentes y la superación de todos los desempeños correspondientes a las áreas programadas en el plan de estudio.

-Certificación de no tener ninguna deuda que involucre a la institución en su pago como: laboratorio, daño de materiales, biblioteca, pre icfes, y otros.

-Haber presentado y sustentado el proyecto de grado.

Cumplir con el trabajo social asignado en el lugar y el tiempo estipulado.

NOTA:

Los educandos del grado once de la jornada nocturna no están exentos de los requisitos anteriores, solo no acatarían lo correspondiente a la labor social.

-Solo se presentarán a ceremonia de graduación los educandos que se encuentren a paz y salvo con su desempeño académico, por lo tanto para la fecha de graduación aquellos estudiantes que tenían insuficiencias en definitiva en 1 y/o 2 áreas, ya deben haber presentado la habilitación correspondiente. De reprobado dicha habilitación reprobaban el grado.

De existir educandos en situaciones de discapacidad, la institución determinará las condiciones especiales a partir de las características presentadas por éste.



INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMÉRICAS

SEDES: CARLOS HOLMES TRUJILLO y LA DIGNIDAD

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Nit. 835.001 703 -3 Registro Dane No. 176109000311

Reconocimientos oficiales: Resolución Jornada Diurna No. 1590 de Agosto 09/2011

Resolución Jornada. Nocturna 0591 de Junio 21/ 2006

2. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada una de las áreas y/o asignaturas en la institución educativa las Américas, se tendrá en cuenta la siguiente escala:

VALORACIÓN	NIVEL DE DESEMPEÑO
4.6 a 5.0	SUPERIOR
4.0 a 4.5	ALTO
3.0 a 3.9	BÁSICO
1.0 a 2.9	BAJO

Nota: la escala de valoración para la institución educativa las Américas será trabajada máximo con dos decimales, y se realizará aproximación a la unidad siguiente cuando el segundo decimal sea mayor que 5, de lo contrario no se hace aproximación.

2.1. DEFINICIÓN DE CADA NIVEL DE DESEMPEÑO

- **DESEMPEÑO SUPERIOR:** Cuando el educando cumpla o supere entre el 100 y el 95% de los logros previstos en cada una de las áreas del plan de estudios y a su vez haya alcanzado todas las dimensiones del desarrollo humano y evidencie un excepcional dominio de todos los tipos de razonamiento usando a plenitud sus competencias cognitivas, comunicativas, actitudinales y su desempeño esté por encima de lo esperado. Se puede considerar superior al educando que reúna, entre otras las siguientes características:

Alcanza la totalidad de las competencias propuestas e incluso las no previstas en los períodos de tiempo asignados.

- ✓ Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
- ✓ Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.
- ✓ Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
- ✓ No tiene faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- ✓ No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- ✓ Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- ✓ Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- ✓ Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
- ✓ Presenta actitudes proactivas de liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.



INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMÉRICAS
SEDES: CARLOS HOLMES TRUJILLO y LA DIGNIDAD
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Nit. 835.001 703 -3 Registro Dane No. 176109000311

Reconocimientos oficiales: Resolución Jornada Diurna No. 1590 de Agosto 09/2011

Resolución Jornada. Nocturna 0591 de Junio 21/ 2006

DESEMPEÑO ALTO: Cuando; el educando alcanza todas las competencias previstas logrando un nivel alto de rendimiento en lo cualitativo, demuestra un nivel de desarrollo en los procesos de interpretación, comprensión y análisis, y es capaz de argumentar y proponer alternativas de solución a las problemáticas planteadas cuando cumple a cabalidad sus compromisos y deberes. Se puede considerar desempeño alto cuando el educando reúna, entre otras, las siguientes características:

- ✓ Alcanza todas las competencias propuestas, así tenga que desarrollar algunas actividades de refuerzo.
- ✓ Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento.
- ✓ Presenta los trabajos oportunamente
- ✓ Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- ✓ Desarrolla actividades curriculares específicas.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.

DESEMPEÑO BÁSICO: Corresponde al estudiante que alcanza un mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro. Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- ✓ Solo alcanza los niveles necesarios de logro propuestos y con actividades de refuerzo.
- ✓ Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.
- ✓ Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- ✓ Desarrolla actividades curriculares específicas.
- ✓ Manifiesta un relativo sentido de pertenencia con la Institución.
- ✓ Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.

DESEMPEÑO BAJO: Corresponde al estudiante que no alcanza las competencias s necesarias previstas en las áreas y/o asignaturas. Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- ✓ No alcanza las competencias mínimas y requiere actividades de refuerzo y superación. Sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación persiste en las dificultades.
- ✓ Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje
- ✓ Presenta dificultades de comportamiento.
- ✓ Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área
- ✓ No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- ✓ No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.



INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMÉRICAS
SEDES: CARLOS HOLMES TRUJILLO y LA DIGNIDAD
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Nit. 835.001 703 -3 Registro Dane No. 176109000311

Reconocimientos oficiales: Resolución Jornada Diurna No. 1590 de Agosto 09/2011

Resolución Jornada. Nocturna 0591 de Junio 21/ 2006

- ✓ Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
- ✓ Presenta dificultad para integrarse.
- ✓ No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.



INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMÉRICAS
SEDES: CARLOS HOLMES TRUJILLO y LA DIGNIDAD
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Nit. 835.001 703 -3 Registro Dane No. 176109000311

Reconocimientos oficiales: Resolución Jornada Diurna No. 1590 de Agosto 09/2011

Resolución Jornada. Nocturna 0591 de Junio 21/ 2006

3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

LA ESTRATEGIA DE VALORACIÓN: Es un conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente que le permiten tener una información y una visión claras de los desempeños de los estudiantes. Fundamentada en el PEI. Y el modelo pedagógico institucional

LA VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO: Hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de logros, de la motivación y de actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso enseñanza aprendizaje.

3.1 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL: La estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor asertivo debe desarrollar las siguientes acciones:

- Informar al educando con oportunidad y claridad sobre los logros, competencias, contenidos, y esquemas de evaluación.
- Análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
- Análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar.
- Seguimiento del educando: individual, grupal, a través del cuaderno, presentaciones de consultas, monografías, cuestionarios, etc.
- Observación del desempeño, aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.
- Recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- Cotejación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.
- Emisión de juicios valorativos y diseño de propuestas para la superación de dificultades.
- Proyectos educativos forman parte de la programación y permite la valoración integral en cuanto aptitudes, conocimientos valores y actitudes
- diseño de evaluaciones para determinar el desarrollo de las competencias las cuales deben ser coherentes con las evaluaciones de fin de periodo para medir el nivel de desempeño según el diagnóstico de la misma.



INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMÉRICAS

SEDES: CARLOS HOLMES TRUJILLO y LA DIGNIDAD

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Nit. 835.001 703 -3 Registro Dane No. 176109000311

Reconocimientos oficiales: Resolución Jornada Diurna No. 1590 de Agosto 09/2011

Resolución Jornada. Nocturna 0591 de Junio 21/ 2006

- organización de actividades extracurriculares, que evidencien la adquisición de destrezas y habilidades tales como expresión, argumentación, análisis interpretación aplicación, actitudes, talentos etc.

--portafolios que muestren un archivo de la evaluaciones y trabajos que los estudiantes han realizado durante el año escolar y que el docente revisa y se retroalimenta oportunamente.

LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizarán con los educandos al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

- ❖ Se identificarán las limitaciones y destrezas de los alumnos mediante la aplicación de pruebas diagnósticas de una forma clara y concisa, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.
- ❖ Se harán reuniones con las Comisiones de seguimiento académico y disciplinario, terminado cada periodo, para que con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento, y así como cuando se presenten casos disciplinarios complejos.
- ❖ Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades
- ❖ Se realizarán actividades de refuerzo para estudiantes con desempeños bajos en los momentos que el docente considere oportuno.

LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante. Es la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

Dotar al educando de información clara y precisa de los referentes a evaluar (Logros, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, etc.)

Sensibilizar al educando frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de la dimensiones de la formación integral.



INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMÉRICAS
SEDES: CARLOS HOLMES TRUJILLO y LA DIGNIDAD
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Nit. 835.001 703 -3 Registro Dane No. 176109000311

Reconocimientos oficiales: Resolución Jornada Diurna No. 1590 de Agosto 09/2011

Resolución Jornada. Nocturna 0591 de Junio 21/ 2006

Proveer al educando herramientas eficaces para consignar las informaciones y los conceptos auto valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de evidencias.

Dotarlos de espacios de tiempo para la aplicación de la autoevaluación.

Análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.

Diseño de un instrumento oficial de auto evaluación con los diferentes parámetros teniendo en cuenta que los resultados de la aplicación del mismo sean coherentes con la escala establecidos por la institución.

LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

6.1 ACCIONES DE LOS DOCENTES.

- ✓ Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- ✓ Participar en la formulación y elaboración del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción a nivel institucional.
- ✓ Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción.
- ✓ Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción institucional.
- ✓ Participar activamente en las comisiones conformados en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción.
- ✓ Aplicar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.

6.2 ACCIONES DE LOS COORDINADORES.

- ✓ Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- ✓ Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción.
- ✓ Orientar la socialización del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción a estudiantes y padres de familia.
- ✓ Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- ✓ Direccionar las comisiones conformadas en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción.



INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMÉRICAS

SEDES: CARLOS HOLMES TRUJILLO y LA DIGNIDAD

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Nit. 835.001 703 -3 Registro Dane No. 176109000311

Reconocimientos oficiales: Resolución Jornada Diurna No. 1590 de Agosto 09/2011

Resolución Jornada. Nocturna 0591 de Junio 21/ 2006

6.3 ACCIONES DEL RECTOR.

- ✓ Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- ✓ Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción.
- ✓ Orientar la socialización del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción a estudiantes y padres de familia.
- ✓ Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- ✓ Direccionar las comisiones conformadas en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción.
- ✓ Presentar un proyecto del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo)
- ✓ Definir y adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción como componente del PEI.

3. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

El año escolar tendrá tres periodos de igual duración. Al finalizar cada período se emitirá un informe académico formativo con los avances y dificultades de los estudiantes, un juicio valorativo en forma de desempeño con su correspondencia numérica y el acumulado de cada uno de los períodos. Finalizado el año escolar junto con el boletín del último período se entregará otro informe, en el cual se dará un juicio final de las áreas y/o asignaturas en términos de desempeño, con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre las diferentes Instituciones Educativas.

4. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS Y COMPENSIBLES DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.

5. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Para realizar el seguimiento del proceso de evaluación y promoción de los educandos se determinan las siguientes instancias:

a.- Docente de área y/o asignatura: evaluador directo y principal responsable del proceso.

b.- Director de Grupo: primera instancia consultiva y mediadora de reclamación.



INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMÉRICAS

SEDES: CARLOS HOLMES TRUJILLO y LA DIGNIDAD

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Nit. 835.001 703 -3 Registro Dane No. 176109000311

Reconocimientos oficiales: Resolución Jornada Diurna No. 1590 de Agosto 09/2011

Resolución Jornada. Nocturna 0591 de Junio 21/ 2006

c.- Jefe de Área: Primera instancia consultiva y mediadora en atención de reclamos. Revisará las propuestas de evaluación para la prueba de asimilación de cada período.

d.- Coordinador Académico: segunda instancia de mediación y solución de las dificultades académicas a nivel individual grupal durante el período.

e.- Consejo de Profesores: Primera instancia de análisis del desempeño académico y de convivencia por período.

f.- Comisión de Evaluación y Promoción: integrada por directores de grupo, un padre de familia del grado correspondiente y el rector o su delegado. Primera Instancia de revisión y decisión en cuanto a evaluación y promoción. Se mantienen las funciones establecidas en el decreto 230 del 11 de febrero del 2002.

g.- Consejo Académico: segunda instancia de acompañamiento de los desempeños en cada período y al final del proceso.

h.- Consejo Directivo: última instancia a nivel institucional en la solución de reclamos.

LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLUCIÓN DE RECLAMACIONES ACADÉMICAS.

Solicitud por parte del peticionario en todas las instancias:

PRIMERA INSTANCIA:

- Deberá ser por escrito por el estudiante y debe contener la firma de su padre o madre, o su acudiente.
- Deberá ser en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de la calificación.
- Deberá tener como mínimo los siguientes contenidos:
 - Fecha de presentación
 - Fecha de acusación de los hechos
 - Motivo de la solicitud y/o requerimiento
 - Pretensiones
 - Sustento (podrá ser normativo y/o de hechos)
 - El área y la asignatura
 - Pruebas (si es del caso)
 - Quien realizó la calificación (si es del caso)
 - Dirección del peticionario
 - Teléfono del peticionario (si lo posee)
 - Deberá ser ante el docente que ha expedido la calificación (así lo menciona el código administrativo en cuanto al agotamiento de la vía gubernativa y al debido proceso).
 - El docente deberá tratar la petición y responderla a través de oficio escrito en un término máximo de 3 días hábiles. Para ello deberá contar con el visto bueno del Asesor de Área y del Coordinador Académico.

SEGUNDA INSTANCIA:

Deberá ser considerada como la instancia superior inmediata de quienes profirieron el primer fallo. (Para el caso la Comisión de Evaluación y Promoción).



INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMÉRICAS
SEDES: CARLOS HOLMES TRUJILLO y LA DIGNIDAD
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Nit. 835.001 703 -3 Registro Dane No. 176109000311

Reconocimientos oficiales: Resolución Jornada Diurna No. 1590 de Agosto 09/2011

Resolución Jornada. Nocturna 0591 de Junio 21/ 2006

- El estudiante, o sus padres, o su acudiente, o su apoderado; una vez sean informados de la primera instancia deberán dejar por escrito con los siguientes contenidos mínimos su desacuerdo a la decisión:
 - Fecha de presentación
 - Fecha de acusación de los hechos
 - Motivo de la solicitud y/o requerimiento
 - Pretensiones
 - Sustento (podrá ser normativo y/o de hechos)
 - El área y la asignatura
 - Pruebas (si es del caso)
 - Quien realizo la calificación (si es del caso)
 - Dirección del peticionario
 - Teléfono del peticionario (si lo posee)
- Deberá presentarse la petición en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de la decisión de primera instancia.
- Deberá entonces la Comisión de Evaluación y Promoción con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, responderla a través de una Resolución en un término máximo de 10 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión de primera instancia.
- Ante este acto administrativo proceden los recursos de reposición ante quien ha expedido la Resolución, de Apelación (el cual podrá ser subsidiario) ante la instancia superior inmediata (que para el caso es el Equipo Directivo) y de Revisión ante la instancia superior inmediata (que para el caso es el Consejo Directivo).
- Los términos de respuesta del recurso de Reposición podrán ser máximo de 5 días hábiles.
- Si se llegase hasta el recurso de Apelación entonces el Equipo Directivo con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, deberá tratar el recurso y responderlo a través de una Resolución en un término máximo de 10 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión.
- Si se llegase hasta el recurso de Revisión entonces el Consejo Directivo con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, deberá tratar el recurso y responderlo a través de una Resolución en un término máximo de 10 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión.
- Ante este acto administrativo no procede ningún recurso a nivel de la institución educativa.

COMPETENCIA DE LAS INSTANCIAS.

Primera Instancia: Docente del área y/o asignatura, director de grupo, jefe de área, consejo de docentes.

Competencias:

- Conocer el desempeño de los educandos de todos los grados resaltando los casos de alumnos que presentan dificultades, la naturaleza de su dificultad que afecta el desarrollo del proceso de aprendizaje.



INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMÉRICAS
SEDES: CARLOS HOLMES TRUJILLO y LA DIGNIDAD
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Nit. 835.001 703 -3 Registro Dane No. 176109000311

Reconocimientos oficiales: Resolución Jornada Diurna No. 1590 de Agosto 09/2011

Resolución Jornada. Nocturna 0591 de Junio 21/ 2006

- Citar por escrito al padre de familia para involucrarlo en el proceso de evaluación de su hijo. El coordinador, es quien envía la cita.
- Establecer compromiso pedagógico entre el educando, el padre de familia y el profesor de la asignatura, los cuales deben estar consignados en el registro del alumno que según el artículo 16 del 1290 es obligación llevar un registro actualizado de todos los estudiantes que además de identificarlos se compruebe el proceso de evaluación y las novedades académicas que surjan.
- Presentar a la segunda instancia (Consejo Académico) un informe, debidamente sustentado, de los alumnos que no ameritan ser promovidos.

La actuación de esta primera instancia se llevará a cabo quince días antes de finalizar cada periodo académico y se levantará un acta debidamente firmada por todos los integrantes.

Segunda Instancia. Consejo Académico, comisión de evaluación y promoción, y coordinador académico.

Competencias:

- Atender y resolver reclamaciones de padres de familia y estudiantes en el evento que la decisión de la primera instancia no sea coherente con el proceso de aprendizaje del alumno.
- Modificar o ampliar la decisión tomada en la primera instancia debidamente sustentada sobre la no promoción de los estudiantes.
- Guardar un informe debidamente documentado sobre el desempeño del estudiante por parte del profesor de la asignatura.
- Establecer nuevos compromisos si es posible por parte del padre de familia y la institución con el fin de mejorar el desempeño académico del estudiante.
- La actuación de esta instancia se hará en caso de que haya incumplimiento de los compromisos adquiridos o decisiones tomadas en la primera instancia por parte de los interesados.

Tercera Instancia: Consejo Directivo

Competencias

- Conocer la situación académica y/o disciplinaria de los estudiantes por parte de la coordinación de nivel.
- Elaborar un acta cuando el recurrente interesado acuda a esta instancia una vez agotada la actuación de las instancias anteriores.
- Citar al padre de familia para comunicar la decisión tomada y si es posible establecer nuevos compromisos.
- Pronunciarse ante la promoción anticipada del alumno, previo consentimiento del padre de familia y aprobación del Consejo Académico durante el primer periodo del año escolar. Dicha decisión será consignada en acta y si es positiva en el registro escolar del alumno (artículo 7º del 1290)



INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMÉRICAS
SEDES: CARLOS HOLMES TRUJILLO y LA DIGNIDAD
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Nit. 835.001 703 -3 Registro Dane No. 176109000311

Reconocimientos oficiales: Resolución Jornada Diurna No. 1590 de Agosto 09/2011

Resolución Jornada. Nocturna 0591 de Junio 21/ 2006

6. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

El sistema de evaluación y promoción de los educandos debe ser una construcción donde participen todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del gobierno escolar. Por lo tanto es necesario que en su discusión participen: El Consejo Directivo, El Consejo Académico, El consejo de Padres, La Asociación de Padres, los docentes.

- a. AL CONSEJO DIRECTIVO, como la máxima autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes:
 - Articulación del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción con el PEI.
 - Aprobación y validación del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción.
 - Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.
 - Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
 - Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez transitado por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada.
 - Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad educativa.
- b. AL CONSEJO ACADÉMICO: como órgano consultivo del consejo directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones:
 - Realizar el estudio del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción.
 - Definir el manual de procedimiento.
 - Definir estrategias para solución de problemas.
 - Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.
 - Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.
 - Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.
- c. A LA ASOCIACION DE PADRES Y EL CONSEJO DE PADRES LES CORRESPONDE:
 - Participar en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción.
 - Nombrar los representantes.



INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMÉRICAS

SEDES: CARLOS HOLMES TRUJILLO y LA DIGNIDAD

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Nit. 835.001 703 -3 Registro Dane No. 176109000311

Reconocimientos oficiales: Resolución Jornada Diurna No. 1590 de Agosto 09/2011

Resolución Jornada. Nocturna 0591 de Junio 21/ 2006

- Participar conjuntamente con los otros integrantes del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción, en la promoción de los estudiantes de la Institución.
 - Asistir a las reuniones de promoción que se realicen en la Institución.
 - d. **AL CONSEJO DE ESTUDIANTES LE CORRESPONDE:**
 - Participar en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción.
 - Nombrar sus representantes.
 - Estudio y socialización del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción.
 - e. **AL PERSONERO LE CORRESPONDE:**
 - Ser quien garantiza los derechos de los estudiantes.
 - Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.
 - Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso.
- 7. DEBERES DEL RECTOR, COORDINADORES Y DOCENTES, EN EL MARCO DE APLICACIÓN DEL PRESENTE SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.**
- DEBERES DEL RECTOR:**
- Establecer canales y mecanismos de comunicación.
 - Dirigir la preparación del PEI con la participación de los distintos órganos del gobierno escolar
 - Dirigir y controlar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas del plantel.
 - Promover el proceso de mejoramiento de la calidad de la educación en la institución-
 - Dirigir y supervisar las actividades de bienestar y proyección a la comunidad.
 - Dirigir y participar en la ejecución del programa anual de evaluación de la institución y enviar el informe a la entidad administrativa correspondiente.
 - Presidir al consejo directivo, al consejo académico y coordinar los distintos órganos del gobierno escolar.
 - Orientar la ejecución del PEI y aplicar las decisiones del gobierno escolar promover el proceso de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
 - Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución.
 - Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa
 - Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en el mejoramiento del proyecto educativo-
 - Aplicar las decisiones que se expidan por parte del estado, atinentes a la prestación del servicio público.
 - Formular planes anuales de acción y mejoramiento de la calidad y dirigir su ejecución.
 - Velar por el cumplimiento de las funciones y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto



INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMÉRICAS

SEDES: CARLOS HOLMES TRUJILLO y LA DIGNIDAD

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Nit. 835.001 703 -3 Registro Dane No. 176109000311

Reconocimientos oficiales: Resolución Jornada Diurna No. 1590 de Agosto 09/2011

Resolución Jornada. Nocturna 0591 de Junio 21/ 2006

- Orientar el proceso educativo con la asistencia del consejo académico
- Ejercer funciones disciplinarias que le atribuya la ley, los reglamentos y manual de convivencia
- Promover actividades de beneficio social que vayan de la mano con el establecimiento y la comunidad educativa
- Dirigir la preparación del proyecto educativo institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa
- Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar
- Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contrato interinstitucional para el logro de las metas educativas
- Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces
- Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y permisos
- Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente y su elección definitiva
- Distribuir las asignaciones académicas.
- Distribuir funciones a docentes, directivos, coordinadores y administrativos a su cargo por necesidad del servicio
- Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo
- Imponer sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno de conformidad con las normas vigentes
- Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación
- Suministrar información oportuna al departamento distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos
- Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución
- Rendir informe al consejo directivo de la institución educativa al menos cada seis meses
- Administrar el fondo de servicios educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los término de la presente ley
- Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.
- Definir la duración de las secciones de clases según las necesidades.
- Enviar a los registradores municipales o distritales los listados de los educandos de los grados 10 y 11 mayores de 18 años con 90 días de antelación.

DEBERES DEL COORDINADOR

- Participar en el Consejo académico y en los demás en que sea requerido.



INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMÉRICAS

SEDES: CARLOS HOLMES TRUJILLO y LA DIGNIDAD

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Nit. 835.001 703 -3 Registro Dane No. 176109000311

Reconocimientos oficiales: Resolución Jornada Diurna No. 1590 de Agosto 09/2011

Resolución Jornada. Nocturna 0591 de Junio 21/ 2006

- Colaborar con el Rector en la planeación y evaluación institucional.
 - Organizar a los docentes por departamentos de acuerdo con las normas vigentes y coordinar sus acciones por el logro de los objetivos.
 - Dirigir y supervisar la planeación, ejecución y evaluación de las actividades académicas y demás de su dependencia y llevar registros y controles necesarios para la administración de profesores.
 - Dirigir la evaluación del rendimiento académico y adelantar acciones para la mejorar la retención escolar.
 - Programar la asignación académica de los docentes y elaborar el horario general de clase del plantel en colaboración de los jefes de áreas y presentárselo al rector para su aprobación.
 - Dirigir la planeación y programación académica, de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.
 - Colaborar con el Rector en la planeación y evaluación institucional.
 - Organizar las Direcciones de Grupo para que sean las ejecutoras inmediatas de la administración de estudiantes.
 - Coordinar la acción de la unidad a su cargo con servicios de bienestar, padres de familia y demás estamentos de la comunidad educativa.
 - Establecer canales y mecanismos de comunicación.
 - Supervisar la ejecución de las actividades de la institución.
 - Colaborar en la distribución de las asignaturas y en la elaboración del horario general de clases del plantel.
 - Llevar los registros y controles necesarios para la administración de profesores y estudiantes.
 - Fomentar la investigación científica para el logro de los propósitos educativos.
 - Presentar ante el rector las necesidades de material didáctico de las áreas.
 - Administrar el personal a su cargo de acuerdo con las normas vigentes.
 - Rendir periódicamente informe al Rector del plantel sobre el resultado de las actividades académicas.
 - Presentar al Rector las necesidades de material didáctico de los departamentos.
 - Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
 - Participar en las comisiones de evaluación y promoción cuando sea delegado por el rector(a)
 - Dirigir la valoración de los alcances y obtención de logros, competencias y conocimientos por los educandos y adelantar acciones para mejorar la retención escolar.
 - Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
- DEBERES DE LOS DOCENTES**
- Participar en la elaboración del planeamiento y programación de actividades del área respectiva



INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMÉRICAS
SEDES: CARLOS HOLMES TRUJILLO y LA DIGNIDAD
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Nit. 835.001 703 –3 Registro Dane No. 176109000311

Reconocimientos oficiales: Resolución Jornada Diurna No. 1590 de Agosto 09/2011

Resolución Jornada. Nocturna 0591 de Junio 21/ 2006

- Programar y organizar las actividades de enseñanza-aprendizaje de las asignaturas a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación a nivel del área.
- Dirigir y orientar las actividades de los educandos para lograr el desarrollo de su personalidad y darles tratamiento y ejemplo formativo.
- Participar en la realización de las actividades complementarias.
- Controlar y evaluar la ejecución de las actividades del proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
- Aplicar oportunamente en coordinación con el Jefe de Departamento o el Coordinador, las estrategias metodológicas a que dé lugar el análisis de resultados de la evaluación.
- Presentar al Jefe de Departamento informe del rendimiento de los educandos a su cargo, al término de cada uno de los periodos de evaluación, certificando las calificaciones con su firma.
- Participar en la administración de los educandos conforme lo determine el reglamento de la Institución y presentar los casos especiales a los Coordinadores, al Director de Grupo y/o a la Consejería para su tratamiento.
- Presentar periódicamente informe al Jefe de Departamento o en su defecto al Coordinador, sobre el desarrollo de las actividades propias de su cargo.
- Ejercer la Dirección de Grupo cuando le sea asignada.
- Participar en los Comités en que sea requerido.
- Cumplir la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.
- Cumplir los turnos de disciplina que le sean asignados.
- Participar en los actos de comunidad y asistir a las reuniones convocadas por las Directivas del Plantel.
- Atender a los padres de familia, de acuerdo con el horario establecido en el plantel.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.